



ORDEN DE 13 DE FEBRERO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO DE SOLICITUD DEL RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

(Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 20 de febrero de 2018)

Preámbulo

El procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación de el grado de discapacidad se encuentra regulado por el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre **L**, correspondiendo la aplicación de dicha norma en nuestra Comunidad Autónoma a la Junta de Andalucía, siendo la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía **L**, y el Decreto 258/2005, de 29 de noviembre, por el que se regulan la organización y funciones de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad de Andalucía **L**, las normas que atribuyen a estos Centros de Valoración y Orientación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la valoración y calificación de la discapacidad, determinando su tipo y grado.

En consecuencia, esta Consejería aprobó, mediante Orden de 25 de febrero de 2011, el modelo de solicitud del reconocimiento del grado de discapacidad, habiéndose ahora estimado necesario actualizar el referido modelo vigente y adaptarlo a las disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas **L**.

Por otro lado, el Decreto 209/2015, de 17 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, atribuye a la Dirección General de Personas con Discapacidad las actuaciones tendentes a la atención e integración social de las personas con discapacidad y, en particular, el desarrollo de actuaciones encaminadas a la valoración, orientación e integración de las personas con discapacidad.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Personas con Discapacidad, en uso de las atribuciones conferidas por la disposición final primera **L** del Decreto 258/2005, de 29 de noviembre, dispongo:

Artículo Único. Aprobación.

Se aprueba el modelo de solicitud del reconocimiento del grado de discapacidad que se adjunta como Anexo I a la presente Orden.

Queda sin efecto la Orden de 25 de febrero de 2011.

Disposición Final Única. Efectos.

La presente orden producirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO.

[Vínculo a objeto](#)